MINISTERIO DE **DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA**





Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0551-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2018

PARA: Sr. Diego Damian Lara Yar

Coordinador Zonal 1

ASUNTO: Incumplimiento de Recomendaciones al Examen Especial DAI-AI-0113-

2016-DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015; Y DAI-0719-2016

Mediante Memorando Nro. MIDUVI-DAI-2018-0142-M, de 01 de junio de 2018, la Dra. María del Carmen Rivera Rivera Directora de Auditoría remite en físico un ejemplar del informe del Examen Especial DNAI-AI-0381-2018, "Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda — MIDUVI: DAI-AI-0112-2016; DAI-AI-0107-2016; DAI-AI-0083-2017, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017", aprobado por la Contraloría General del Estado el 18 de mayo de 2018, y comunicado a esta Dirección mediante Oficio Nro. 19434-DNAI, de 28 de mayo de 2018.

El informe contiene recomendaciones, que deben ser cumplidas por los servidores que tiene relación, las mismas serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Entre las recomendaciones incumplidas, se encuentran:

NRO. 1 - NOMBRE DEL INFORME, DAI-AI-0107-2016

"Examen especial al proceso de postulación calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI Sucumbíos, por el periodo comprendido entre 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014"

CONCLUSIÓN

"El Coordinador Zonal 1 no desarrollo ni implementó mecanismos de capacitación entrenamiento específicos y periódicos para el personal de las áreas técnicas y de promoción social responsables de las etapas de promoción, postulación, calificación y asignación de bonos en la provincia, lo cual contribuyó a generar y mantener deficiencias y errores en el proceso administrativo, debido a la inadecuada aplicación de la normatividad y reglamentación en la Dirección provincial MIDUVI Sucumbíos"

RECOMENDACIÓN

"6.- Al Coordinador Zonal 1.- Promover, participará y dispondrá a la Directora Provincial de Sucumbíos la preparación, presentación y administración de planes y programas de capacitación para el personal que conforma las áreas técnica, administrativa y social con el propósito de instruir, capacitar y actualizar en forma constante sobre la aplicación de las políticas, principios y procedimientos que regulan la gestión del programa de vivienda rural; además, realizará el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos".

Se adjunta informe.

Atentamente,

MINISTERIO DE **DES**ARROLLO URBANO Y VIVIENDA





Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0551-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2018

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Anexos:

- memo_nro_miduvi-dai-2018-0142-m.pdf
- 1-sucumbios_inf._contraloria.pdf 2-inf.contraloria-2018.pdf
- 3-inf.contraloría-2018.pdf
- 4-inf.contraloría-2018.pdf

Copia:

Sr. Ing. César Eloy Cevallos Rosado Director de Oficina Técnica de Sucumbios





Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0569-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2018

PARA: Sr. Arq. Fulton Alberto Gonzalez Rodriguez

Director de Oficina Técnica de Santa Elena

ASUNTO: Incumplimiento de Recomendaciones o Cumplidas Parcialmente al Examen Especial

DAI-AI-0112- 2016-DAI-AI-0107-2016; DAI-AI-0999-2016; Y DAI-AI-0083-2017

Mediante memorando Nro. MIDUVI-DAI-2018-0142-M, de 01 de junio de 2018, suscrito por la Dra. María del Carmen Rivera Rivera Directora de Auditoría remite en físico un ejemplar del informe del Examen Especial DNAI-AI-0381-2018, "Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda — MIDUVI: DAI-AI-0112-2016; DAI-AI-0107-2016; DAI-AI-0999-2016; DAI-AI-0083-2017, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017", aprobado por la Contraloría General del Estado el 18 de mayo de 2018, y comunicado a esta Dirección mediante Oficio Nro. 19434-DNAI, de 28 de mayo de 2018.

El informe contiene recomendaciones, que deben ser cumplidas por los servidores que tienen relación con el examen, las mismas serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Entre las recomendaciones incumplidas, están:

NRO. 3 - NOMBRE DEL INFORME, DAI-AI-0112-2016

"Examen especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural de la Dirección Provincial MIDUVI Santa Elena, por el periodo comprendida entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013".

CONCLUSIÓN

"La falta de mecanismos y políticas internas de la entidad, no permitió un control eficiente en el proceso de calificación de los requisitos presentados por los postulantes".

RECOMENDACIÓN

"1.- A la Directora Provincial.- Establecerá por escrito las acciones de control interno, que permitan alcanzar los objetivos del Área de Vivienda Rural, de acuerdo con las disposiciones y los lineamientos de la entidad, a fin de que cada funcionario asuman y ejecute eficientemente las funciones asignadas e identifique las responsabilidades".

CONCLUSIÓN

Los profesionales (Arquitectos) de la Dirección Provincial MIDUVI Santa Elena, no elaboraron y suscribieron en forma oportuna, las actas de entrega recepción individual de las viviendas, con cada uno de los beneficiarios de las mismas, lo cual impidió tener constancia de la fecha real en que se entregó las casas, y el comprometimiento de estas personas para su cuidado, buen uso y mantenimiento.

"6.- A la Directora Provincial.- Una vez concluida la construcción de las viviendas de los diversos proyectos ejecutados por la Dirección Provincial MIDUVI Santa Elena, y al suscribirse las actas de entrega recepción provisional de las obras con los contratistas, dispondrá a los Especialistas Provinciales de Vivienda, la elaboración y suscripción oportuna del acta de entrega recepción individual con cada uno de los beneficiarios, documento en el que constará el detalle de los rubros ejecutados y recibidos a satisfacción por el beneficiario, la prohibición de enajenar, a ser utilizada en los fines para la que fue construida, así como de su cuidado y





Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0569-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2018

mantenimiento"

CONCLUSIÓN

De las 196 viviendas rurales verificadas, 29 no fueron habitadas por sus beneficiarios, lo que equivale al 14,80% del total de casas constatadas, hecho que se produjo por falta de seguimiento a las viviendas entregadas, a fin de comprobar su habitabilidad.

"7.- A los Especialistas Provinciales de Vivienda.- Programarán visitas periódicas a los proyectos de vivienda entregados, a fin de verificar la habitabilidad de los beneficiarios, información que pondrá en conocimiento de la Directora Provincial para su aprobación; así como comunicarán las novedades encontradas, producto de la inspección física de las viviendas".

Por lo expuesto sírvase informar y dar respuesta a las Recomendaciones hechas por contraloría sobre las gestiones que la Dirección de Oficina Técnica de Esmeraldas ha realizado.

Se adjunta Recomendaciones Incumplidas - Informe.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Anexos:

- memo_nro_miduvi-dai-2018-0142-m0069531001528405224.pdf
- 1-_inf__contralorfa0307458001528405291.pdf
- 2-inf_contralorfa-20180073761001528405317.pdf
- 3-inf_contralorfa-20180737419001528405337.pdf

- 4-inf_contralor(a-20180019760001528405351.pdf

MINISTERIO DE **DES**ARROLLO URBANO Y VIVIENDA





Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0573-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2018

PARA: Sr. Arq. Robinson Neptali Castro Rodriguez

Director de Oficina Técnica de Pastaza

ASUNTO: Incumplimiento de Recomendaciones o Cumplidas Parcialmente Examen Especial

DAI-AI-0112-2016; DAI-AI-0107-2016; DAI-AI-0999-2016; Y DAI-AI-0081-2017

Mediante memorando Nro. MIDUVI-DAI-2018-0142-M, de 01 de junio de 2018, suscrito por la Dra. María del Carmen Rivera Rivera Directora de Auditoría remite en físico un ejemplar del informe del Examen Especial DNAI-AI-0381-2018, "Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda — MIDUVI: DAI-AI-0112-2016; DAI-AI-0107-2016; DAI-AI-0999-2016; DAI-AI-0083-2017, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017", aprobado por la Contraloría General del Estado el 18 de mayo de 2018, y comunicado a esta Dirección mediante Oficio Nro. 19434-DNAI, de 28 de mayo de 2018.

El informe contiene recomendaciones, que deben ser cumplidas por los servidores que tienen relación con el examen, las mismas serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Entre las recomendaciones incumplidas, están:

NRO. 1 - NOMBRE DEL INFORME, DAI-AI-0999-2016

"Examen especial a los anticipos entregados en los contratos de obra, registro, custodia y control de las garantías recibidas, en la Dirección Provincial MIDUVI – Pastaza, por el periodo comprendida entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014".

CONCLUSIÓN

"Los expedientes del pago de cinco contratos de obra, no contienen la documentación completa, por cuanto el Director Técnico de Área – Director Provincial, no dispuso que se mantengan los archivos completos, lo que ocasionó que no se encuentren respaldados con el soporte suficiente que permita su verificación, comprobación y análisis, no permitió contar con información suficiente para el análisis".

RECOMENDACIÓN

"1.- Al Director Técnico de Área.- El Director Provincial.- Dispondrá al servidor responsable del archivo del área financiera, revise que los expedientes de los contratos, contengan la documentación integra, y se archive en forma cronológica y ordenada, con la finalidad de que la Entidad cuente con evidencia documental suficiente, pertinente y legal de las operaciones realizadas y facilite su seguimiento y verificación posterior.

Por lo expuesto sírvase informar y dar respuesta a las Recomendaciones hechas por contraloría sobre las gestiones que la Dirección de Oficina Técnica de Pastaza ha realizado.



Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0573-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2018

Se adjunta Recomendaciones Incumplidas - Informe.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Anexos:

- memo_nro_miduvi-dai-2018-0142-m0896703001528398303.pdf
- 1-_inf._contraloría.pdf
- 2-inf_contraloría-20180327764001528398531.pdf
- 3-inf_contraloria-20180217519001528398412.pdf
- 4-inf_contraloría-20180601878001528398425.pdf





Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0575-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2018

PARA: Sr. Arq. Fulton Alberto Gonzalez Rodriguez

Director de Oficina Técnica de Santa Elena

ASUNTO: Rectificación de texto en memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0569-M,

sobre Incumplimiento de Recomendaciones al Examen Especial DAI-AI-0112- 2016-DAI-AI-0107-2016; DAI-AI-0999-2016; Y

DAI-AI-0083-2017.

Como alcance al Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0569-M de fecha 12 de junio de 2018, mediante el cual se remiten un ejemplar del informe del Examen Especial DNAI-AI-0381-2018. Al incumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del MIDUVI.

Se reemplaza el texto: "Por lo expuesto sírvase informar y dar respuesta a las Recomendaciones hechas por contraloría sobre las gestiones que la Dirección de Oficina Técnica de Esmeraldas ha realizado", por el siguiente texto: Por lo expuesto sírvase informar y dar respuesta a las Recomendaciones hechas por contraloría sobre las gestiones que la Dirección de Oficina Técnica de Santa Elena ha realizado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña

DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

**		
		•